



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, incisos A, fracción II, y B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

PRIMERO. Que en fecha 27 de agosto de 1992, el Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, nombró como Cronista Municipal al ciudadano Israel Cavazos Garza.

SEGUNDO. Que en fecha 05 de noviembre de 2016, falleció el Cronista Municipal el ciudadano Israel Cavazos Garza a la edad de 93 años.

TERCERO. Que en fecha 15 de noviembre de 2016 integrantes del Patronato de Bomberos de Nuevo León A.C., presentó a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal solicitud para que el ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides sea considerado para ocupar el cargo de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Que en fecha 21 de noviembre de 2016 el ciudadano Licenciado y Profesor Hernán Farías Gómez, en representación de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León José P. Saldaña A.C., presentó a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal solicitud para que el ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides sea considerado para ocupar el cargo de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO. Que en fecha 21 de noviembre de 2016 el ciudadano Jorge H. Salazar Salazar, Presidente de la Corresponsalía en Allende, N. L. "Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística A.C.", presentó a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal solicitud para que el ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides sea considerado para ocupar el cargo de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO. Que en fecha 22 de noviembre de 2016 el ciudadano Rector Presidente Jesús Villarreal Martínez, en representación del Colegio de Abogados de Nuevo León, presentó a la



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal solicitud para que el ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides sea considerado para ocupar el cargo de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SÉPTIMO. Que en fecha 22 de noviembre de 2016 el ciudadano Presidente Maestro Jesús Villarreal Martínez, en representación de la Federación de Colegios Profesionales del Estado de Nuevo León, A.C., presentó a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal solicitud para que el ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides sea considerado para ocupar el cargo de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

OCTAVO. Que en fecha 22 de noviembre de 2016 el ciudadano Licenciado Armando Leal Ríos, quien en diversos períodos fungió como Presidente de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales del Estado de Nuevo León, presentó a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal solicitud para que el ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides sea considerado para ocupar el cargo de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

NOVENO. Que en fecha 24 de noviembre de 2016 el ciudadano Escultor Cuauhtémoc Zamudio de la Fuente., presentó a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal solicitud para que el ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides sea considerado para ocupar el cargo de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 33, fracción VIII, inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tendrá dentro de sus facultades y obligaciones en materia de Cultura Municipal, nombrar al Cronista Municipal.

II. Que el Cronista Municipal será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, dicho cargo será honorífico, la Administración Pública Municipal le prestará todas las facilidades materiales y económicas que sean necesarias para el cumplimiento de su labor; contará con los recursos que se deriven del trabajo coordinado con las instituciones públicas y privadas que tengan injerencia en la investigación, acervo y difusión de las culturas municipales, conforme lo dispone el artículo 121 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

III. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

IV. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

V. Que según lo establecido por los artículos 120 y 122, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Cronista Municipal es el ciudadano que por encargo del Ayuntamiento tiene como labor fundamental el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del Municipio, así como investigar, sistematizar, publicar, conservar, exponer y promover la cultura, las tradiciones e historia del Municipio, y que el nombramiento del mismo deberá recaer en un ciudadano que se distinga por su labor y conocimiento de la historia y la cultura del Municipio, y que tenga, además, la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones de la localidad.

VI. Que el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León establece que las votaciones para elegir personas, ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales.

VII. Que dada la relevancia de esta Ciudad de Monterrey, se considera necesario el nombrar una persona que lleve el registro escrito del acontecer histórico local, que preserve y fomente la identidad de los pobladores con su Municipio y con el Estado, y que supervise el archivo de los documentos históricos municipales.

VIII. Que se revisó y analizó la información brindada mediante las propuestas mencionadas en los antecedentes TERCERO al NOVENO del presente, así como los méritos en su trayectoria y conocimiento de la historia de esta Ciudad y del Estado del ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides, es la persona idónea para cumplir con la labor de Cronista Municipal, y llevar el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del Municipio, así como investigar, sistematizar, publicar, conservar, exponer y promover la cultura, las tradiciones e historia del Municipio; lo anterior como se destaca en el resumen de la vida y carrera del ciudadano mencionado que enseguida se expone:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SEMBLANZA

Leopoldo Espinosa Benavides nació en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León en el año de 1948, es ingeniero civil egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, casado con cuatro hijos.

En el año de 1985 funda dos universidades, la Universidad Metropolitana de Monterrey y la Universidad Metropolitana de Coahuila, siendo presidente y primer rector de las mismas por 23 años. En una segunda oportunidad, regresa a la rectoría de ambas universidades en 2006, y 2007.

Es presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, de la Federación de Colegios de Ingenieros Civiles de la República Mexicana, del CEN de la Sociedad Mexicana de Ingenieros, así como presidente fundador de la Federación de Colegios Profesionales del Estado de Nuevo León.

Ha sido funcionario público en los tres niveles de Gobierno, y catedrático en la Escuela Superior de Procesos Electorales, conferenciante en diversos foros, empresario y líder de profesionales.

Es promotor y director del Trofeo Regio, que por diecisiete años ininterrumpidamente se entrega a los nuevoleonenses que se han distinguido en el arte, la ciencia, el deporte, humanidades, en la crónica y en la historia.

Es miembro de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, de la Asociación de Cronistas Municipales "José P. Saldaña", y actualmente es presidente nacional de la Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

Ha sido expositor en diversos foros locales, nacionales e internacionales, y publicado diversos textos en los temas de historia, tauromaquia y de carácter político.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba nombrar al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 05 DE DICIEMBRE DE 2016
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**